

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Dirección general de Obras públicas

Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 9 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de la carretera de Medina de Rioseco á la Estación de Toro, Travesía de Toro, cuyo presupuesto asciende á 76.211'35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, á contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.286'34 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Abril, á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas) ó en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert. R—954

Gobierno civil de la provincia de Zamora

EXPROPIACIONES

Resultando en el expediente de las fincas que en término municipal de Abezames es necesario ocupar para la construcción del trozo tercero

de la carretera de Fresno de la Ribera á Tiedra, que los propietarios que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 25 de Noviembre último y que se expresan á continuación, no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado á quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de quince días, á contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de Administrador ó apoderado en Abezames; advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación que se dirija al Alcalde.

Relación que se cita.

Don Antonio Domínguez, vecino de Pozoantiguo.

Don Cipriano Alfageme, vecino de Bustillo del Oro.

Don Nemesio Alfageme, vecino de idem.

Doña Inés Matilla, vecina de Pinilla de Toro.

Don Ruperto García, vecino de Pozoantiguo.

Doña Concepción Fernández, vecina de Zamora (Administradora y apoderada de la Vizcondesa de Garcigrande).

Don Mariano Sastre Frutos, vecino de Toro (apoderado de D.^a Cándida Merino).

Don Manuel Herrero, vecino de Pinilla de Toro.

Zamora 15 de Marzo de 1928.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

ANUNCIO DE CONCURSO

Esta Comisión, en sesión de 10 del actual, acordó abrir concurso por espacio de treinta días naturales, para la distribución entre los Ayuntamientos de esta provincia de 25.000 pesetas consignadas en el vigente presupuesto provincial para la concesión de subvenciones á dichos Ayuntamientos para obras de carácter sanitario que las tengan solicitadas ó las soliciten dentro del expresado plazo, debiendo atenerse las Corporaciones solicitantes á las instrucciones acordadas por la Comisión provincial en 11 de Febrero último y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 23, correspondiente al día 22 del mismo mes, con la advertencia de que dentro del año actual no serán concedidas otras subvenciones para obras de esta índole.

Zamora 15 de Marzo de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

R—950

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zamora

CIRCULAR

A las Juntas periciales de los Ayuntamientos de esta provincia.

En la liquidación practicada al Arriendo del servicio de la recaudación de contribuciones en el mes de Enero último, se acordó por el Ilmo. señor Delegado que no se admitan á dicha entidad arrendataria, desde 1.º de Enero del año próximo de 1929, otros valores, de los que se realizan por medio de recibo talonario, que los correspondientes á los años 1927 y 1928. El Ilmo. señor Delegado tiene la convicción, que comparte esta Tesorería, de que el Arriendo cumplirá con su deber, cumpliendo íntegramente el acuerdo de referencia, siempre que las Juntas periciales cumplan con los suyos respectivos y que se reduzcan á la estricta observancia de lo que dispone el artículo 91 de la vigente Instrucción de recaudación.

Ahora bien y con objeto de que no puedan aducir el más insignificante motivo de queja, ya que no de justificación, si algún día se derivan para los individuos que constituyen dichas Juntas periciales, las responsabilidades y perjuicios consiguientes, extremando la benevolencia y consideración, ya que no existe precepto alguno que obligue á esta Tesorería á dirigir circulares de la índole de la presente, se hace saber á los señores que constituyen las repetidas Juntas, y con especialidad á sus Presidentes, Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, que tan pronto como transcurra el plazo máximo de Instrucción, sin que se provea á los señores Recaudadores de las relaciones ó certificaciones de deslinde de fincas de contribuyentes deudores que les tengan reclamadas, ó negativas para la declaración de fallidos, y prescindiendo de nuevas consideraciones y advertencias que también resultarían como las anteriores prácticamente inútiles, se iniciarán las diligencias conducentes al perjuicio inmediato de los valores que quedarán de cuenta de todos los individuos que constituyan las Juntas periciales, respondiendo, mancomunada y solidariamente, del importe de los descubiertos, que deberán ingresar inmediatamente en el Tesoro, ó en caso contrario se hará efectivo por el procedimiento de apremio, sin excusa ni pretexto alguno, ya que los intereses del Tesoro no pueden hallarse á merced de entidades ni particulares que sistemáticamente los desconozcan ó perjudiquen, directa ó indirectamente.

Zamora 16 de Marzo de 1928.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Ramón D. Faes.

R—946

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

Primera zona de Alcañices.—Pueblo de Carbajales.—Contribución territorial.—Recaudación ejecutiva.

Presupuestos 1916-17, 18-19, 20-21, 22-23, 23-24, 24-25 y 25-26.

Don Ladislao Fernández Hernández, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Alcañices.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 20 de Octubre de 1926 la siguiente providencia, acordando el embargo de inmuebles.

No habiendo satisfecho los deudores á quienes se refiere este expediente en los plazos que al efecto se les fué concedidos, sus descubiertos, recargos y costas del procedimiento, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procédase á la traba de los inmuebles que constan de la designación hecha por el señor Alcalde, y Secretario del Ayuntamiento.

Los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son los que á continuación se detallan.

Deudor: D. Antonio Hernández Prado.

Un huerto al pago de Valgayade, de cabida dos cuartillos: linda al Este peñas del común, Sur Antonio Mezquita, Oeste arroyo del común y Norte Gaspar Morán.

Débito: 13'72.

Recargo: 2'75.

Total: 16'47.

Deudor: D. Cipriano Alonso.

Una tierra en Peña labrada: linda al Este Joaquín Pérez, Sur y Oeste Peñas y Norte Pedro Fidalgo; de cabida dos fanegas y nueve celemines.

Débito: 58'84.

Recargo: 11'77.

Total: 70'61.

Deudor: D. Cipriano López García.

Una tierra en la cañada de Rotalera: linda al Este Isidro Garrido, Sur Gregorio Martín y Norte Ramón Martín; de cabida una fanega.

Débito: 93'53.

Recargo: 18'70.

Total: 112'23.

Deudor: D. Francisco Ferrero Olivera.

Una tierra en Valdegallinas: linda al Este Julián Ferrero, Oeste José Gallego, Norte camino de Santa Eufemia; de cabida una fanega y un celemin.

Débito: 142'48.

Recargo: 28'49.

Total: 170'97.

Deudor: D. Gaspar Martín García.

Una tierra en Rota el Caballo, de cabida una fanega: linda al Naciente José Fidalgo, Mediodía monte de Cantadores, Poniente idem y Norte Gaspar Santos.

Débito: 54'15.

Recargo: 10'83.

Total: 64'98.

Deudor: D.^a Juana Moral Bartolomé.

Una tierra en Caña el Ratón: linda al Naciente herederos de Lorenzo Ferrero, Sur y Oeste Vegas del Río y Norte Francisco Fuentes; de cabida una fanega y un celemin.

Débito: 22'29.

Recargo: 4'46.

Total: 26'75.

Deudor: D. Manuel Silva Nuñez.

Una tierra en Rota la Cierva, de cabida una fanega: linda al Este Julián Fidalgo, Sur Francisco Martín, Oeste herederos de Pedro Román y Norte Miguel López.

Débito: 279'70.

Recargo: 55'94.

Total: 335'64.

Deudor: D.^a Manuela Nuñez.

Una tierra en la Encalada: linda al Este Vega del Río, Sur y Oeste viñas y Norte Hilario Silva; de cabida una fanega y un celemin.

Débito: 105'58.

Recargo: 21'11.

Total: 126'69.

Deudor: D.^a Martina Nuñez.

Una tierra en Rotaluz, de cabida cinco fanegas: linda al Naciente y Mediodía con el común de vecinos, Poniente con herederos de Carlos Bartolomé y Norte herederos de Manuel Gallego.

Débito: 67'57.

Recargo: 13'43.

Total: 81.

Deudor: D. Marcos Teso Rodríguez.

Una tierra en Rota el Caballo, de cabida una fanega y tres celemines: linda al Este Pedro Román, Sur Manuel Peláez, Oeste Peñas y Norte Segundo Crespo.

Débito: 39'55.

Recargo: 7'90.

Total: 47'45.

Deudor: Pedro Casas Hernández.

Una tierra en Rota el Castro Loriguedo, de cabida una fanega: linda al Naciente Juan Pascual, Mediodía calleja, Poniente Antonio Morán y Norte Francisco Ballesteros.

Débito: 17'63.

Recargo: 3'52.

Total: 21'15.

Deudor: D. Pedro Morán Fidalgo.

Una tierra en la Rodera el Morcillo, de cabida una fanega: linda al Naciente regato, Mediodía herederos de Ramón Llamas y Norte herederos de Pedro Román.

Débito: 10'98.

Recargo: 2'20.

Total: 13'18.

Deudor: D. Pedro Garrido Fidalgo.

Mitad de una tierra en la calleja del Charicico, ó sea la mitad proindiviso, de cabida seis celemines: linda al Naciente con calleja, Mediodía cortina de Manuel Fernández, Poniente y Norte con las casas.

Débito: 14'10.

Recargo: 2'80.

Total: 16'90.

Deudor: D. Cipriano Prieto.

Una tierra en Rota el Puerco, de cabida dos fanegas: linda al Este se ignora, Sur Bernarda Prieto, Oeste raya de la pública y Norte Miguel Luis.

Débito: 12'96.

Recargo: 2'60.

Total: 15'50.

Deudor: D. Domingo Terrón Contra.

Una tierra en las Galazas: linda al Este raya de Manzanal, Sur Pedro Fidalgo, Oeste Agustín Mezquita y Norte Miguel Mezquita; cabida tres fanegas.

Débito: 33'56.

Recargo: 6'71.

Total: 40'27.

Deudor: D. Domingo Contra.

Una tierra en las Milojas: linda al Este se ignora, Sur Eusebio Gago, Oeste se ignora y Norte Antonio Morán; de cabida una fanega y cuatro celemines.

Débito: 39'66.

Recargo: 7'93.

Total: 47'59.

Deudor: D. Manuel Rodríguez Granados.

Una tierra en Peña labrada, de cabida tres fanegas y ocho celemines: linda al Este Domingo Garrido, Sur Marcos Sosa, Oeste Cipriano Alonso y Norte se ignora.

Débito: 48'37.

Recargo: 9'67.

Total: 57'94.

Deudor: D. Manuel Tijera.

Una tierra en las Galazas, de cabida dos fanegas y tres celemines: linda al Este Santiago Contra, Sur Nicolás Argüello, Oeste y Norte Agustín Mezquita.

Débito: 19'42.

Recargo: 3'89.

Total: 23'21.

Deudor: D. Rafael López.

Una tierra en las Galazas: linda al Naciente raya de Manzanal, Sur Ana María Gómez, Oeste Juan Argüello y Norte Antonio Morán; cabida dos fanegas y cuatro celemines.

Débito: 21'46.

Recargo: 4'29.

Total: 25'75.

Deudor: D.^a Ramona Terrón.

Una tierra en las Galazas, de cabida una fanega y un celemin: linda al Este con raya de Manzanal, Sur Antonio Morán, Oeste y Norte se ignora.

Débito: 3'58.

Recargo: 0'71.

Total: 4'29.

Deudor: D. Santiago Fidalgo.

Una tierra en Valseros, de cabida dos fanegas y un celemin: linda al Este camino, Sur se ignora, Oeste Francisco Luis y Norte Santiago Gago.

Débito: 129'90.

Recargo: 25'98.

Total: 155'88.

Deudor: D. Andrés Barrera.

Una tierra en Valdespino, de cabida una fanega y tres celemines: linda al Este Andrés Lorenzo, Sur Pedro Román, Oeste Francisco Gómez y Norte Francisco Ferrero.

Débito: 36'11.

Recargo: 7'22.

Total: 43'33.

Deudor: D. Francisco Luis Mayor.

Una tierra á Rota el Puerco, de cabida dos fanegas: linda al Este se ignora, Sur y Oeste raya de la Pública y Norte Juan Gil.

Débito: 44'39.

Recargo: 8'88.

Total: 53'27.

Deudor: D. Aurelio Espina.

Una tierra en el camino de Losilla, de cabida una fanega y cinco celemines: linda al Este camino, Sur Francisco Domínguez, Oeste Agustín López y Norte Francisco Domínguez.

Débito: 44'50.

Recargo: 8'90.

Total: 53'40.

Deudor: D.^a Manuela Rodríguez Gallego.

Una tierra en el Origueto, de cabida seis celemines: linda al Este, Sur y Oeste Ramón Rodríguez y Norte otra de Baltasara Rodríguez.

Débito: 24'17.

Recargo: 4'83.

Total: 29.

Deudor: D. Santiago López.

Una cortina al pago Valgayade, de cabida cuatro celemines: linda al Este, Sur y Oeste Peñas y Norte huerto de Félix Martín.

Débito: 20'38.

Recargo: 4'02.
Total: 24'10.
Deudor: D. Simón Martín Carrillo.
Una tierra en Berjeras de Valdescudero: linda al Naciente Felipe Domínguez, Mediodía camino, Poniente y Norte herederos de Agapito Villalba; de cabida una fanega.
Débito: 35'89.
Recargo: 7'17.
Total: 43'06.
Deudor: D. Antonio Villalba.
Una casa en la calle del Rollo: linda entrando en ella por la derecha huerto de herederos de Antonio Martín, izquierda casa de Braulio Pascual y espalda calle del Oro.
Débito: 4'65.
Recargo: 0'93.
Total: 5'58.
Deudor: D.^a Antonia Paez Martín.
Una casa en la calle del Oro: linda á la derecha entrando en ella plaza de las Paneras, izquierda Federico Luis Sastre y espalda Angel Silva.
Débito: 55'06.
Recargo: 11'01.
Total: 66'07.
Deudor: D.^a María Alonso.
Una casa en el Rivote: linda á la derecha entrando en ella con Patricio García, izquierda Manuel Hernández y espalda corral de herederos de Francisco Pérez.
Débito: 15'18.
Recargo: 3'12.
Total: 18'30.
Deudor: D.^a Manuela Gazapo.
Una casa en el Chariz: linda entrando en ella por la derecha con Manuel Rodríguez, izquierda José Villalba.
Débito: 1'37.
Recargo: 0'27.
Total: 1'64.
Deudor: D. Vicente Fidalgo.
Una casa en la calle Escaldagatos: que linda á la derecha entrando con corral del mismo, izquierda Diego Fidalgo y espalda con cortina de herederos de Pedro Román.
Débito: 9'99.
Recargo: 2
Total: 11'99.
Deudor: D.^a María Fidalgo Martín.
Una casa en la Plaza Mayor: linda á la derecha herederos de Juan Gil, izquierda Bernardo Sosa y espalda huerto de herederos de Juan Gil.
Débito: 27'58.
Recargo: 5'51.
Total: 33'09.
Deudor: D. Gaspar Marcos.
Una casa en el Convento: linda entrando en ella por la derecha Francisco Calvo, izquierda herederos de Rufino Baz y espalda calle del Carbón.
Débito: 4'25.
Recargo: 0'85.
Total: 5'10.
Deudor: D. José Pérez Miguel.
Una casa en la calle del Rivote: linda entrando en ella por la derecha Bernardo Sosa, izquierda Nicolás Ferrero y espalda cortina de Carlos Garrido.
Débito: 11'08.
Recargo: 2'21.
Total: 13'29.
Deudor: D.^a Andrea Fernández.
Una casa en la calle del Camarín: linda entrando en ella por la derecha Lino Rodríguez, izquierda huerto de Luis Ramos y espalda Escuela de niños.
Débito: 56'18.

Recargo: 11'23.
Total: 67'41.
Deudor: D. Francisco Marcos.
Una casa en la calle de Escaldagatos: linda entrando en ella por la derecha Florencio Fernández García, izquierda y espalda calle pública.
Débito: 11'09.
Recargo: 2'22.
Total: 13'31.
Deudor: D.^a Teresa Fernández.
Una casa en la calle de la Fuente: linda entrando en ella por la derecha con Santiago Gago, izquierda herederos de Nicolás Martín, espalda huerto de Teresa Román.
Débito: 12'49.
Recargo: 2'50.
Total: 14'99.
Y no habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de la anterior providencia de embargo, por ignorar su paradero ni el de los herederos en su caso, ni constar tengan personas que les representen con quien deban entenderse las notificaciones y requerimiento del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se fijará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

Asimismo se les requiere para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria en Alcañices los títulos de propiedad de las fincas embargadas; con apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Carbajales 26 de Marzo de 1927.—El Recaudador, Ladislao Fernández. R—1174

Primera zona de Puebla de Sanabria.

Recaudación ejecutiva.

Presupuestos de 1924 á 25 y 1925 á 26.

Pueblo de Trefacio.

Don Casimiro Mayo de Prada, recaudador de contribuciones de la primera zona de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución territorial rústica y urbana y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 30 de Mayo la siguiente

Providencia de embargo de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores á quienes se refiere este expediente en el plazo que al efecto se les concedió en providencia 12 de Julio de 1925, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de segundo grado y costas causadas y careciendo de bienes muebles y removientes, procédase inmediatamente á la traba de los inmuebles de los deudores que comprende la anterior certificación expedida por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

Los deudores á que se refiere la anterior providencia de embargo, con expresión de sus débitos y fincas que se le han embargado, son los que á continuación se detallan:

Deudor: D. Ambrosio Granados Remesal.
Débito principal, costas y gastos: 84'49 pesetas.

Un prado en Manzaneda: linda al E., S. y O. camino carretero y N. desaguadero; cabida de

11 embelgas, igual á 39 áreas y 60 centiáreas, término de Trefacio.

Deudor: D. Cayetano Alonso Rodríguez.
Débito principal, costas y gastos: 47'59 pesetas.

Una cortina en el Barrerico, de cabida igual á 3 áreas 30 centiáreas, en término de Trefacio: linda al E. otra de Manuel Alonso, S. prado de Antonio Granados, O. calle del Barrerico y cortina de herederos de Manuel Rodríguez.

Deudor: D. Joaquín Alonso Valderrábano.
Débito principal, costas y gastos: 154'95 pesetas.

Un prado en los Chanos de la Vega, término de Trefacio; cabida de 9 embelgas, igual á 33 áreas 40 centiáreas: linda al E. cauce del río, S. prado de Cayetano Rodríguez, O. otro de Esteban Carbajal y N. entrada de varios prados.

Deudor: D. Miguel Rodríguez García.
Débito principal, costas y gastos: 103'24 pesetas.

Un prado en el Reguero (Trefacio), cabida de dos embelgas y cuatro pies, igual á 7 áreas y 80 centiáreas: linda al E. cortina de Cayetano Rodríguez, S. prado de Francisco Rodríguez, O. y N. camino carretero.

Deudor: D. Tomás Alonso Rodríguez.
Débito principal, costas y gastos: 79'59 pesetas.

Una cortina en el Reguero (Trefacio); cabida de 20 pies, igual á 3 áreas: linda al E. otra de Pedro San Román, S. otra de Diego García, O. herederos de Pedro García y N. otra de José Martínez.

Deudor: D. Ambrosio Granados Remesal.
Débito principal, costas y gastos: 50'31 pesetas.

Una casa en el casco de Trefacio, en el barrio de la Humorada, planta baja y principal; cabida de 6 paradas: linda al E. calle pública, S. otra de Benito Alonso, O. pajar de Vicente Sebastián y N. pajar de Toribio Prada.

Deudor: D. Cayetano Alonso Rodríguez.
Débito principal, costas y gastos: 40'64 pesetas.

Una casa en la calle del Chano (Trefacio), planta baja y principal: linda al E. otra de José Alonso, S. otra de Tomás Alonso, O. y N. otra de Diego García; cabida de una parada y dos cuartas.

Deudor: D. Miguel Rodríguez García.
Débito principal, costas y gastos: 38 pesetas.
Una casa en la calle del Chano (Trefacio); cabida de dos paradas: linda al E. calle pública, S. huerto de Josefa Granados, O. con el mismo y N. casa de Nicolás Rodríguez.

Deudor: D. Manuel Núñez Rodríguez.
Débito principal, costas y gastos: 20 pesetas.
Una casa en la calle de Esfonieda, número 2 (Murias), cabida de 10 paradas, con su corral y pajar, planta baja: linda al E., S. y O. con huerto y cortinas de este propietario y N. calle de Esfonieda.

Deudor: D. José Carbajo Prada.
Débito principal, costas y gastos: 48 pesetas.
Una casa en la calle del Chano (Trefacio), de planta baja y principal; cabida de dos paradas: linda al E. otra de Pascual Rodríguez, vecino de Vigo, S. otra de Anselmo Granados, O. calle del Chano y N. casa de Patricio Prada.

Deudor: D. José Guerrero Rodríguez.
Débito principal, costas y gastos: 20 pesetas.
Una casa en la calle de Carracedo, número 5 (Trefacio), cabida de 3 paradas: linda al E. desaguadero, S. calle de Carracedo, O. casa de Rosendo Remesal y N. adil, tiene planta baja y principal.

Deudor: D. Manuel Alonso Rodríguez.

Débito principal, costas y gastos: 80 pesetas.

Una casa en el barrio del Chano (Trefacio), de planta baja y principal, cabida de 4 paradas, con su parte de corral: linda al E. entrada de la misma, O. casa de Amaro Alonso y N. calle pública.

Y no habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de embargo de fincas anteriormente realizado, por no residir los deudores en esta localidad é ignorar su paradero y el de los herederos en su caso, y no constando tengan personas que los representen á quien puedan hacerse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Asímismo se les requiere por medio del presente para que en el término de tres días presenten en esta Agencia los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Trefacio 30 de Mayo de 1927.—El Recaudador, Casimiro Mayo. R—1808

VILLALOBOS

Hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio, formado para el reemplazo de 1928, el mozo Leonardo Vega Herrero, hijo de Santos y de Virginia, que no ha comparecido á ninguna de las operaciones del alistamiento, rectificación y cierre definitivo, clasificación y declaración de soldados, ni persona alguna en su representación cuyos actos tuvieron lugar en lugar en la Casa Consistorial el 29 de Enero, 12 de Febrero y 4 de Marzo, acordando el pleno Ayuntamiento en esta sesión que se le forme el correspondiente expediente de prófugo, citándole por medio del presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora en el día que sean revisados los acuerdos de este Municipio; advirtiéndole que de no comparecer le serán exigidas las responsabilidades que la Ley determina.

Villalobos 11 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Máximo Calderón. R—912

GALENDE

En esta Alcaldía se tramita expediente de ignorado paradero respecto de Manuel Fernández Pérez, hijo de Miguel y de Sabina, que nació en El Puente (Galende) y que es padre del mozo Cesáreo Fernández Velasco, comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército en el corriente año de 1928, y el Ayuntamiento, en sesión de 18 de los corrientes, ha acordado que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Galende 10 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Toribio Vega. R—917

FUENTELAPEÑA

Teniéndose que proceder al nombramiento de cuatro guardas municipales armados para la custodia del campo, se anuncia por medio del presente á fin de que los que sean aptos puedan solicitarlo en el plazo de ocho días en esta Alcaldía.

Fuentelapeña 18 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Ulpiano Gómez. R—964

SANTA CROYA DE TERA

A instancia de Micaela Martínez Toro, se tramita expediente para la concesión de prórroga de primera clase para su hijo Fausto García Martínez, mozo del reemplazo de 1926, como comprendido en el caso 4.º del artículo 265 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y por lo tanto se ha acordado requerir por la presente á todas las personas que tengan noticia de la actual residencia de Isidro García Cid, padre del citado mozo, de cuarenta y nueve años de edad y casado con la citada Micaela, para que den cuenta á esta Alcaldía ó á la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Santa Croya de Tera 12 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Vicente Villar Vara. R—940

ASTURIANOS

Don Manuel González Iglesias, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Asturianos.

Hago saber: Que en el acto de revisión de excepciones celebrado en este Municipio el 4 del actual, los mozos interesados reprodujeron las que vienen disfrutando por las causas siguientes:

Claudio Pequeño Colino, del reemplazo 1927 alega ser hijo de viuda pobre á la cual sostiene, teniendo además un hermanastro llamado Francisco Pequeño Lagarejo, mayor de 35 años en ignorado paradero hace más de diez años por lo que solicita prórroga de incorporación á filas de primera clase.

Victoriano Colino Martínez, hijo de Alfonso y de Antonia, del reemplazo 1925; alega ser huérfano de padre y abandono de su madre desde que tenía dos años, ignorándose su paradero, alegando por tal prórroga de 1.ª clase por mantener á la persona que le crió y educó, siendo ésta pobre y sexagenaria.

Y á fin de surta los debidos efectos á tenor del artículo 293 del Reglamento, se publica el presente, rogando á cuantos conozcan el paradero de expresados individuos, Francisco Pequeño Lagarejo y Antonia Martínez, lo participen á ésta Alcaldía con la brevedad posible.

Asturianos 7 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Manuel González. R—937

VALDESCORRIEL

Don Ricario Rodríguez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdescorriel.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente justificativo para la concesión de prórroga de primera clase solicitada por el mozo Saturnino Martínez Blanco, perteneciente al reemplazo actual, y hallándose en ignorado paradero por ausencia de más de diez años un hermano de dicho mozo llamado Eutimio Martínez Blanco, natural de este pueblo, hijo de Tomas y Agueda, que nació el 18 de Diciembre de 1893, sin que se pueda expresar sus señas personales por ser desconocidas. Por ello, en bien del servicio, se ruega á todas las autoridades y cuantas personas puedan tener conocimiento y sepan de su actual paradero, lo comuniquen á esta Alcaldía á la brevedad posible para su constancia en el expediente.

Valdescorriel 12 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Ricario Rodríguez. R—919

MONFARRACINOS

Don Zacarías Sánchez Contra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monfarracinos.

Hago saber: Que en sesión de fecha 7 de Febrero último, celebrada por el Ayuntamiento pleno que presido, por unanimidad se acordó

ampliar el local Escuela de niñas de esta localidad con lo que ocupa el Ayuntamiento; abriendo los huecos que sean necesarios para la mejor iluminación, y en lo restante del edificio se construyan dos locales para Ayuntamiento y Juzgado municipal, y que para costear dichas obras se enagene un título de la deuda perpetua al 4 por 100 interior que este Ayuntamiento posee.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de cuanto dispone el Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, á los efectos de reclamación.

Monfarracinos 12 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Zacarías Sánchez. R—923

HERMISENDE

Don Manuel González Rodríguez, Alcalde Constitucional de Hermisende, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de José Ramón López Losada y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo José Ramón López Losada, alistado en el año 1928 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Juan Ramón López Suarez y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Bernabé y de María; nació en Hermisende, provincia de Zamora, el día 19 de Marzo de 1867, teniendo, por tanto, ahora, si vive, sesenta y un años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace quince años del pueblo de Hermisende, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Juan Ramón López Suarez, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Hermisende 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Manuel González. R—926

SANTA MARIA DE LA VEGA

Don Francisco Castellanos Fernández, Juez municipal de Santa María de la Vega.

Hago saber: Que hallándose interinamente desempeñadas las plazas de Secretario del Juzgado de este pueblo y suplente del mismo, las que han de proveerse en propiedad conforme á lo dispuesto por la Ley ordinaria del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los aspirantes á dichos cargos presenten sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, tanto civil como moral y política.
- 3.º Certificado de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11.
- 4.º Y haber desempeñado algún cargo judicial que esté práctico para el desempeño de dicho cargo de Secretario.

Se advierte que los agraciados no percibirán más sueldo que los derechos de arancel.

Santa María de la Vega 10 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Francisco Castellanos.—R—938